



BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2026

AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA

-DOMINGO 15 DE FEBRERO-

Con el objetivo de fomentar la cultura, promover el Carnaval y dinamizar esta fiesta tradicional, el Ayuntamiento de Santa Comba convoca el tradicional Concurso de Disfraces de Carnaval, que se celebrará el domingo 15 de febrero de 2026 y se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA.- Objetivo

El Ayuntamiento de Santa Comba tiene como una de sus prioridades la promoción cultural del Carnaval, una de las fiestas tradicionales más celebradas y populares entre sus vecinos.

Con el objetivo de promover la participación ciudadana mediante el uso del disfraz, se convoca el Concurso de Disfraces de Carnaval 2026

SEGUNDA.- Fecha y lugar

El concurso se celebrará el domingo 15 de febrero de 2026, a las 18:00 horas, en el Recinto Ferial del Ayuntamiento de Santa Comba

TERCERA.- Participantes y categorías

- a) Individual/pareja infantil: podrán participar personas de hasta 12 años.
- b) Individual/pareja adulta: podrán participar personas mayores de 12 años.
- c) Grupos: agrupaciones de 3 a 7 participantes, de cualquier edad, con una temática común.
- d) Comparsas: agrupaciones de 8 o más participantes, de cualquier edad, con una temática común

CUARTA.- Inscripciones: Lugar y plazo de presentación

Las inscripciones se realizarán electrónicamente a través del formulario de inscripción disponible en www.santacomba.es/reservas, hasta las 11:00 horas del viernes 13 de febrero.

Excepcionalmente, y previa autorización de la organización del evento, los participantes podrán inscribirse el mismo día del concurso.



CONCELLO DE SANTA COMBA

Terra de Xallas

Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tlfs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

QUINTA.- Desarrollo

Los participantes deberán presentarse en el Recinto Ferial del Ayuntamiento media hora antes del inicio del desfile para recibir la orden de actuación.

Cada participante o grupo deberán desfilar ante el jurado durante un máximo de 3 minutos.

Quienes requieran música específica para su actuación deberán traerla en un dispositivo USB o adaptarse a la proporcionada por la organización.

Los ganadores del concurso se anunciarán el mismo día del desfile.

Los participantes deberán seguir las instrucciones que les comunique la organización para el correcto desarrollo del concurso. El evento será fotografiado y grabado, y las imágenes y grabaciones podrán publicarse en las plataformas digitales del Ayuntamiento de Santa Comba. Por motivos de transparencia, los nombres de los ganadores se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Santa Comba.

SEXTA.- Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

a) Individual/Pareja infantil.

* 1er Premio: 50 €

* 2º Premio: 30 €

b) Individual/Pareja adultos.

* 1er Premio: 100 €

* 2º Premio: 75 €

c) Grupos (3 a 7 participantes).

* 1er Premio: 250 €

* 2º Premio: 150 €

d) Comparsas (8 o más participantes).

* 1er Premio: 300 €

* 2º Premio: 200 €

La concesión de los premios se hará pública el mismo día del desfile, una vez celebrada la reunión del jurado.



CONCELLO DE SANTA COMBA

Terra de Xallas

Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tífs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

Los premios consistirán en vales canjeables en establecimientos del Ayuntamiento de Santa Comba. Los vales tendrán una validez de 15 días naturales, hasta el 2 de marzo incluído, plazo durante el cual los ganadores deberán comunicar el establecimiento comercial en el que deseen utilizarlos.

SEPTIMA.- Jurado

La calificación de las diferentes modalidades será determinada por un jurado compuesto por tres miembros designados por la organización del evento, quienes formalizarán un acta con las valoraciones correspondientes y la propuesta de adjudicación de los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio si lo considera oportuno o redistribuirlo, total o parcialmente, entre otras categorías, y tendrá la facultad de resolver cualquier circunstancia no prevista en estas bases. En ningún caso se considerará un empate.

El fallo del jurado será inapelable y se adoptará por mayoría simple.

Durante el desarrollo del concurso, el jurado evaluará los siguientes criterios:

- * Estética, originalidad y creatividad del vestuario: de 0 a 10 puntos.
- * Puesta en escena (acompañamiento, coreografía...): de 0 a 10 puntos.
- * Detalles del maquillaje, vestuario y accesorios propios del Carnaval: de 0 a 10 puntos.
- * Confección propia o artesanal: de 0 a 10 puntos.

OCTAVA.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de estas bases.

Santa Comba, 27 de enero de 2026